

NORMAS INTERNACIONALES

1. Los Servicios Telefónicos de Emergencia están disponibles, en cualquier momento, para cualquier persona que desee llamar, sin discriminación por su edad, sexo, religión o nacionalidad.
2. Cualquier llamante tiene derecho a ser escuchado y a ser respetado, sean cuales sean sus creencias, convicciones y decisiones.
3. La escucha se ofrece mediante una actitud de apertura y la regla de oro del voluntario es no imponer jamás ninguna obligación al llamante.
4. El contenido de la llamada es confidencial dentro del servicio, especialmente respecto a cualquier información perteneciente a su vida privada.
5. Durante la conversación telefónica, el voluntario mantendrá su anonimato y el llamante tiene el derecho de mantenerse anónimo igualmente.
6. El Centro trabaja mediante voluntarios, quienes han sido seleccionados, formados y supervisados, a fin de desarrollar constantes mejoras en sus capacidades de escucha.
7. Los Servicios Telefónicos de Emergencia son totalmente gratuitos para el llamante.

Agosto de 1994